CONTRATO S.G. MINISTRO N° 303 /2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los....20..... días del mes de octubre de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el CONTRATANTE y **CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (COVIPA S.A.)**, con RUC Nº 80012708-0, con domicilio en Gral. Andrada 779 e/ Bruno Guggiari, de la ciudad de Asuncion, debidamente representado por el **ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO**, con C.I. Nº 616.391, en su carácter de Apoderado de conformidad a la Escritura Pública N° 32 de fecha 23 de junio de 1997, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato en el marco del Llamado MOPC N° 62/2014 "Licitación Pública Internacional para el Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción." LOTE 2, adjudicada al CONTRATISTA por Resolución Ministerial N° 1743 de fecha 8 de octubre de 2015, de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 2163/OC-PR y 2164/BL-PR, Banco Interamericano de Desarrollo.

Por cuanto el CONTRATANTE ha realizado el llamado precedente referido y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para la ejecución de el Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales en el Departamento de Concepción – ID N° 272604, conforme se detalla en los Documentos de Licitación, por la suma de Gs. 14.654.680.560 (Guaraníes catorce mil seiscientos cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil quinientos sesenta) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo 520 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, y determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1934/2015, La continuidad de las obras objeto de esta contratación en el ejercicio fiscal 2015 y 2016 está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente..

3. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras inherentes al Contrato dentro de los plazos estipulados, y a subsanar cualquier inconveniente que pueda afectar el normal cumplimiento del Contrato, conforme a las Especificaciones Técnicas, y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del CONTRATANTE.

4. El CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07.

5. El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5%, 10% 0 15% del Precio del Contrato, en la forma y los términos establecidos en la cláusula CGC 52.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato, y deberá estar vigente durante la vigencia del contrato, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

6. El CONTRATISTA, en caso de solicitar el pago por Anticipo, se obliga a presentar al CONTRATANTE una Garantía Bancaria, por el 100% del monto anticipado y por hasta un 15% del precio de Contrato, según se establece en la cláusula CGC 51.1 de la Sección VI Condiciones Especiales del Contrato.

7. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el CONTRATANTE las obras previstas en el presente Contrato en un plazo de acuerdo al siguiente detalle y por el Lote 2: 15 (quince) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

8. La vigencia del presente Contrato será conforme al plazo que se detalla y por el Lote 2: 31 (treinta y un) meses, contados a partir de la fecha de firma del Contrato.

9. La adjudicación del Contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Licitación Pública Internacional N° 62/2014, aprobada por Resolución Ministerial N° 1743 de fecha 8 de octubre de 2015.

10. LA CONTRATANTE no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

11. El presente Contrato será formalizado en escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12. de la Ley N° 2592/05.

EN FE DE LO CUAL, las partes firman el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el lugar y fecha indicados al inicio.

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

Planilla de Costos

LOTE N° 2 COL. J. S. MIRANDA – PASO BARRETO (26,90 KM)

Item	Rubros	Un	Cantidad	Unitario	Total Gs
201.1	Desbroce, Despeje y Limpieza	Ha.	1,02	6.046.632	6.167.565,00
201.2	Desbosque, Desbroce y Despeje	Ha.	19,46	6.046.632	117.667.459,00
202.1	Remoción de Estructuras existentes	gl.	1,00	40.267.281	40.267.281,00
203	Excavación no clasificada	m3	5.845,00	28.570	166.991.650,00
230.A	Excavación de bolsones	m3	4.432,00	29.518	130.823.776,00
230.B	Excavación de zanjas de drenaje	m3	1.820,00	34.058	61.985.560,00
230.C	Terraplén	m3	78.660,00	40.068	3.151.748.880,00
	PAVIMENTO				
306	Enripiado	m3	26.678,16	43.021	1.147.721.121,00
350	Empedrado	m2	16.740,00	55.903	935.816.220,00
352	Banquina de Suelo Seleccionado CBR>=12	m3	1.084,00	40.739	44.161.076,00
353	Subrasante Mejorada con suelo Seleccionado CBR>=12 %	m3	71.342,25	42.681	3.044.958.572,00
	ALCANTARILLAS TUBULARES				
603.A.2	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 1 x Ø 0,80	ml	140,00	1.179.949	165.192.860,00
603.A.6	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 1 x Ø 1,00	ml	10,50	1.588.295	16.677.098,00
603.A.7	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 2 x Ø 1,00	ml	57,00	2.901.070	165.360.990,00
603.A.8	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 3 x Ø 1,00	ml	11,00	4.191.144	46.102.584,00
603.A.9	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 1 x Ø 1,20	ml	10,60	1.991.333	21.108.130,00
603.A.10	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 2 x Ø 1,20	ml	67,80	3.555.729	241.078.426,00
603.A.11	Alcantarillas Tubulares Hº Aº 3 x Ø 1,20	ml	11,50	5.382.736	61.901.464,00
603.A.12	Hormigón Clase C21 para Cabeceras de Alcant. Tubulares	m3	220,00	1.165.902	256.498.440,00
	ALCANTARILLAS CELULARES				
603.B1	Hormigón Estructural Clase C21 para Alcant. Celulares	m3	358,24	1.165.902	417.672.732,00
603.B2	Hormigón Estructural Clase C9 para Alcant. Celulares	m3	80,48	815.670	65.645.122,00
602.A	Acero para refuerzo (alcantarillas celulares)	kg	37.815,00	7.663	289.776.345,00
	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
604.A	Cordón de Hormigón Clase C18	ml	5.642,00	37.084	209.227.928,00
605	Badén de Hormigón Clase C24	m3	14,70	1.108.400	16.293.480,00
606	Baranda metálica de defensa	ml	272,00	264.106	71.836.832,00
607.A	Alambrada	ml	2.500,00	17.412	43.530.000,00
607.B	Alambrada a trasladar	ml	1.700,00	12.112	20.590.400,00
609.2	Disipador de energía en cunetas de suelo	un	86,00	1.012.402	87.066.572,00
610.1	Muros de mampostería en piedra bruta colocada (en accesos a propiedades)	m3	490,00	348.187	170.611.630,00
611	Losa de Hº Aº Clase C24 (en accesos a propiedades)	m3	170,00	1.705.326	289.905.420,00
629	Revestimiento vegetal con tepes	m2	73.830,00	11.061	816.633.630,00
636	Señalización Vertical	m2	45,19	1.627.397	73.542.070,00
638	Dársenas para parada de ómnibus	un	4,00	13.648.855	54.595.420,00

Ing. Oscar A. Kusiani Y.
Representante Legal

639	Protección de áreas de préstamos	un	14,00	13.107.564	183.505.896,00
640	Traslado de Líneas Eléctricas	un	76,00	3.817.114	290.100.664,00
	MOVILIZACIÓN				
	Movilizacion	gl	1,00	399.673.580	399.673.580,00
TOTAL IVA INCLUIDO Gs.					**14.654.680.560**

Ing. Oscar A. Rubiani Y.
Representante Legal

ING. OSCAR ANTONIO RUBIANI YANHO
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE